

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 089 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 FEB 2025

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Guillermo Javier LOPEZ BARRIOS, D.N.I. N° 22.051.664, Legajo N° 4924/7, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, Dirección de Ambiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.		
PODER LEGISLATIVO		
Bloque de la LA LIBERTAD AVANZA		
REGISTRO N° 115	13 FEB. 2025	1201
FIRMA		folios

NOTA N° 014/2025
LETRA APC

Ushuaia, 14 de Febrero de 2025

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
SEÑORA PRESIDENTE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la renovación de la adscripción autorizada oportunamente mediante Dto. Municipal 0490/24 del agente Sr **LOPEZ BARRIOS, Guillermo Javier D.N.I. 22.051.664**, con domicilio en calle Esteban Rakela 210 de la ciudad de Río Grande, quien se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, Dirección de Ambiente, del Municipio de la ciudad de Río Grande, Legajo 4924/7.

Todo ello en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

Agustín Pedro COTO
Legislador
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO

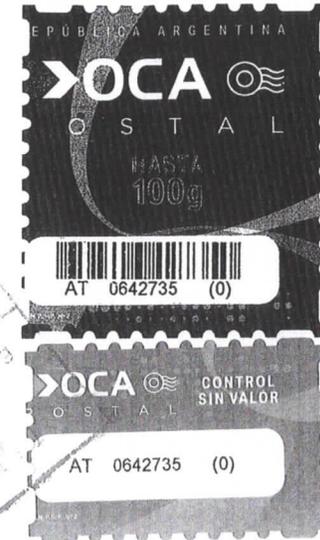
SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. Mónica Susana URQUIZA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



ADJUNTA:

NOTA Nros. 085/24, 086/25, 087/25, 088/25 y 089/25 –
LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”